



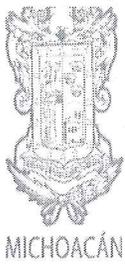
ACTA No. IEM-CG-SEXT-07/2015

----- En la ciudad de Morelia, Capital del Estado de Michoacán de Ocampo, siendo el día 11 once de marzo de 2015 dos mil quince, con fundamento en el Artículo 33 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, en el inmueble que ocupa el Instituto Electoral de Michoacán, sito en la calle Bruselas número 118, Fraccionamiento Villa Universidad, se reunieron los miembros del Consejo General, para celebrar Sesión Extraordinaria.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muy buenos días a todas y a todos, gracias por acudir a esta sesión del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, convocada para el día de hoy miércoles 11 once de marzo a las 10:00 diez horas. Le pediría de manera previa al señor Secretario llevar a cabo el pase de lista para la comprobación de la existencia del Quórum legal, adelante Secretario.-----

Secretario Ejecutivo, Lic. Juan José Moreno Cisneros.- Con gusto Presidente.-----

Dr. Ramón Hernández Reyes Presidente del Consejo General	-----	Presente
Lic. Juan José Moreno Cisneros Secretario Ejecutivo	-----	Presente
Mtro. Jaime Rivera Velázquez Consejero Electoral	-----	Presente
Mtro. Humberto Urquiza Martínez Consejero Electoral	-----	Presente
Dra. Yurisha Andrade Morales Consejera Electoral	-----	Presente
Mtra. Martha López González Consejera Electoral	-----	Presente
Mtra. Elvia Higuera Pérez Consejera Electoral	-----	Presente
Lic. José Román Ramírez Vargas Consejero Electoral	-----	Presente
Lic. Javier Antonio Mora Martínez Representante Propietario del Partido Acción Nacional	-----	Presente
Lic. Octavio Aparicio Melchor Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional	-----	Presente



ACTA No. IEM-CG-SEXT-07/2015

Lic. Adrián López Solís Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática	-----	Presente
C. Carmen Marcela Casillas Carrillo Representante Suplente del Partido del Trabajo	-----	Presente
C. P. Rodrigo Guzmán de Llano Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México	-----	Presente
Lic. Víctor Alfonso Cruz Ricardo Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano	-----	Presente
Prof. Alonso Rangel Reguera Representante Propietario del Partido Nueva Alianza	-----	Presente
Lic. Marcela Barrientos García Representante Suplente del Partido MORENA	-----	Presente
Representante del Partido Humanista	-----	Ausente
Lic. Floritzel Erzebeth Zepeda Alquicira Representante Suplente del Partido Encuentro Social	-----	Presente

Secretario Ejecutivo, Lic. Juan José Moreno Cisneros.- Presidente, le informo que conforme al artículo 33 del Código Electoral del Estado de Michoacán, existe Quórum legal para sesionar válidamente.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor Secretario, al existir el Quórum legal, se declara instalada la sesión, motivo por el cual le pediría de nueva cuenta a la Secretaría Ejecutiva diese lectura del orden del día que va a ser sometido al pleno de este Consejo, adelante, por favor. -----

Secretario Ejecutivo, Lic. Juan José Moreno Cisneros.- Con gusto Presidente. Orden del día, Sesión Extraordinaria del Consejo General IEM-CG-SEXT-07/2015, miércoles 11 once de marzo del año 2015 dos mil quince, 10:00 diez horas. **Primero.** Lectura del contenido del acta de sesión del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, de fecha: 27 veintisiete de febrero de 2015 dos mil quince, ordinaria número IEM-CG-SORD-06/2014. Y aprobación en su caso. **Segundo.** Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por el que se aprueban los lineamientos para la realización de los debates públicos de los candidatos al cargo de Gobernador, diputados y ayuntamientos del Estado de Michoacán de Ocampo, dentro del Proceso Electoral Local 2014 dos mil catorce – 2015



ACTA No. IEM-CG-SEXT-07/2015

dos mil quince; y aprobación en su caso. **Tercero.** Solicitud presentada por los Partidos Políticos del Trabajo, Acción Nacional, de la Revolución Democrática y Morena.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor Secretario, está a consideración de los miembros de este Consejo el orden del día. Si no existe ninguna manifestación, sírvase llevar a cabo la Secretaría la toma de votación correspondiente respecto del orden del día.-----

Secretario Ejecutivo, Lic. Juan José Moreno Cisneros.- Con gusto Presidente. Consejeras, Consejeros, los que estén de acuerdo con el orden del día, sírvanse manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad Presidente.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias Secretario. Comenzando con el punto primero del orden del día, relativo a la lectura del contenido del acta de sesión del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, de fecha: 27 veintisiete de febrero del año en curso, ordinaria número IEM-CG-SORD-06/2015, la misma fue entregada con anticipación correspondiente, por lo tanto, sometería a consideración de los miembros de este Consejo la dispensa de la lectura. Si no existe ninguna manifestación, sírvase la Secretaría tomar la votación correspondiente respecto de la dispensa de la lectura del documento que nos ocupa.-----

Secretario Ejecutivo, Lic. Juan José Moreno Cisneros.- Conforme a su indicación Presidente. Consejeras y Consejeros, si están ustedes de acuerdo con aprobar la dispensa de la lectura del acta que nos ocupa, sírvanse manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias Secretario. Una vez aprobada la dispensa de la lectura del acta que nos ocupa, está a consideración de ustedes el contenido de la misma. Si no existe ninguna manifestación, sírvase la Secretaría, de favor, tomar la votación correspondiente respecto del contenido del acta que nos ocupa.-----

Secretario Ejecutivo, Lic. Juan José Moreno Cisneros.- Consejeras, Consejeros, si están ustedes de acuerdo con el contenido del acta que se somete a su consideración, sírvanse manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Respecto del segundo punto del orden del día, relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por el que se aprueban los lineamientos para la realización de los debates públicos de los candidatos al cargo de gobernador, diputados y ayuntamientos del Estado de Michoacán de Ocampo, dentro del Proceso Electoral Ordinario Local 2014 dos mil catorce – 2015 dos mil quince; y aprobación en su caso, dicho documento también fue circulado con antelación y el mismo está a su consideración. Si no existe ninguna manifestación, sírvase la Secretaría tomar la votación correspondiente. Tiene el uso de la palabra en primera ronda el señor representante del Partido de la Revolución Democrática.-----

Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática, Lic. Adrián López Solís.- Gracias Presidente. Consejeras, Consejeros, compañeros representantes, medios de comunicación, entiendo que el acuerdo que hoy se pone a consideración ha sido objeto ya de múltiples revisiones en sesiones de trabajo, todas con la intención de tener un documento que pueda servir de guía o que sirva de guía en torno a un ejercicio que resulta hoy día muy importante por cuanto ve a la posibilidad de que los ciudadanos conozcan en una comparativa, en un contraste de argumentos, de ideas, las propuestas que los candidatos hagan para convencer y acceder a los cargos en disputa. No obstante, creo que pudiéramos perfeccionar, en aras de cumplir con ese propósito, de una mejor manera y pongo a su



ACTA No. IEM-CG-SEXT-07/2015

consideración un par de aspectos que creo que podrían complementar el contenido de este acuerdo. En el punto número cinco, que se refiere a la difusión, en el inciso b), se establece lo que a su vez observa el artículo 172, párrafo tercero, del Código Electoral del Estado de Michoacán, en relación con el artículo 218 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, que para la difusión del debate y su transmisión en vivo de forma gratuita se invitará a los medios electrónicos del Estado, a través de la Cámara de la Industria, de la Radio y la Televisión, con quien se firmará un convenio a efecto de dar cumplimiento a lo previsto en este apartado; y la posibilidad de que las repetidoras apoyen a esta difusión, pero consideramos que es importante se señale en estos lineamientos que quienes deseen replicar la transmisión en vivo de los debates, deberán de hacerlo de manera íntegra y sin alterar contenidos, además de que en el caso de que usen partes de la grabación para generar notas periodísticas o informativas éstas deberán realizarse en el contexto general de la intervención del candidato. Ello como medida para evitar ediciones que saquen de contexto dichas manifestaciones. Por otro lado, es importante considerar, conformar una Comisión en donde participen los representantes de los partidos políticos con el personal especializado o las, de las áreas correspondientes del propio Instituto, a efecto de que se cuiden ya la parte técnica de la construcción de colocación de los elementos en el escenario y el manejo de las cámaras y del propio audio, porque hemos tenido ya en otras ocasiones la experiencia de que pues se está luego muy atento a qué tanto tiempo dura la, el tiro sobre un acercamiento o el tema del audio, que de pronto ya no, no se escucha cuando algún candidato está haciendo uso de la palabra y que esas cosas las cuidáramos entre todos. Por eso, el planteamiento que hago y lo dejo a su consideración.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Perdón, nada más para aclarar, entonces ¿Son dos propuestas?, la modificación que se haga en la página doce, en el punto quinto, de Difusión, que se agregue un párrafo para los efectos de la réplica; y la segunda es, un Comité Técnico, ¿Un Comité Técnico para?-----

Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática, Lic. Adrián López Solís.- Para dar seguimiento a los, al acomodo de los elementos en el escenario y el uso de las herramientas técnicas de grabación o de audio y de video en este caso.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Desde luego que la propuesta de este Comité Técnico es que estuviera conformado por todos los representantes de los partidos políticos y miembros del Consejo General ¿Verdad?-----

Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática, Lic. Adrián López Solís.- Así es.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muy bien. Tiene el uso de la palabra en primera ronda el Consejero Humberto Urquiza Martínez. Adelante Consejero por favor.-----

Consejero Electoral, Mtro. Humberto Urquiza Martínez.- Gracias Presidente. Muy buenos días a todos. Bueno, yo quisiera destacar mucho de este acuerdo la parte de la posibilidad que tengamos y es una petición inclusive que yo he hecho a los partidos y evidentemente a la sociedad, de que podamos ahora generar una cultura de debates a nivel municipal y distrital. Sé que va a ser difícil porque implica muchos aspectos técnicos que este Instituto no tiene la plena capacidad de hacerlo, pero que sí en apoyo con la Cámara de la Industria de la Radio y la Televisión y nuestros comités y órganos desconcentrados, en el Estado, puede ayudar a que podamos generar debates municipales. Sin duda, la Ley nos maneja la obligación del tema de gobernador, es algo fundamental, importante, ya tenemos precedentes en Michoacán, creo que en esa parte vamos caminando bien, pero yo creo que sí valdría la pena empezar a



ACTA No. IEM-CG-SEXT-07/2015

trabajar en la parte de, en algunos municipios y distritos, podamos replicar esta dinámica de debates municipales. Vale la pena que la ciudadanía también conozca qué se está planteando a nivel municipal y a nivel distrital. Y yo destacaría mucho que el documento está planteando ya la base para lograr esto. Sí llamaría a que en este Consejo podamos darle continuidad a ese trabajo, ¿No?, que además de lo que tiene que ver con la elección, con el debate de gobernador, podamos fortalecer el tema de hacerlo a nivel municipal y generar un precedente que a futuro genere una cultura del debate entre no solamente a gobernador sino también, insisto, entre candidatos a presidentes municipales y a diputados. Toda esa parte yo la dejaría y pediría a todos los integrantes de esta, de esta mesa, podamos también trabajar en esa lógica y que también potenciemos el tema de los debates a nivel municipal y distrital. Sería cuanto Presidente.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias Consejero. Tiene el uso de la palabra en primera ronda la Consejera Martha López González, adelante Consejera por favor.-----

Consejera Electoral, Mtra. Martha López González.- Gracias Presidente. Muy buenos días a todos. Continuando con el mismo orden de ideas que estableció el Consejero Humberto Urquiza, quisiera precisamente yo dar una lectura puntual al artículo 172 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo. Como bien estableció el representante del Partido de la Revolución Democrática, este acuerdo fue materia de múltiples reuniones de trabajo, sin embargo, para un conocimiento más amplio y sobre todo aprovechar la concurrencia de los medios de comunicación para replicar precisamente esta información, es que me permito dar la lectura al artículo 172. Establece: *El Consejo General organizará dos debates obligatorios entre los candidatos para Gobernador del Estado y promoverá, a través de los consejos electorales de comités distritales y municipales, la celebración de debates entre candidatos a diputados y ayuntamientos*, que es lo que mencionaba precisamente el Consejero Humberto Urquiza, señalando precisamente que los de Gobernador ahora son obligatorios. Si bien antes se llevaban a cabo, no tenían esa característica. Destacar también que en cuanto al acuerdo en sí mismo, se establecieron tres grandes temas, también con el acuerdo de los representantes de cada partido político. En este caso, el primero sería Sociedad, el segundo Economía y el tercero Gobierno. No me detengo en detallar cada uno de los subtemas, pero estos son los grandes temas que tendrán que abarcarse o que deberán abarcarse. Y, por otro lado, concluiría precisamente, perdón, estableciendo que las fechas para estos dos debates para los candidatos a Gobernador serán precisamente el 29 veintinueve de abril y el 20 veinte de mayo del año en curso. Sería cuanto Presidente.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias Consejera, ¿Alguien más desea el uso de la palabra en primera ronda? ¿En segunda ronda?, ¿En tercera?, muy bien. El documento que se sometió a su consideración tendría solamente dos modificaciones, les pediría por favor a los miembros del Consejo si existe alguna imprecisión me la hicieran saber para que el documento estuviera correcto en términos, estuviera completo, vamos, en términos correctos. Bien, la primera de ellas es que se hiciera una adición de un párrafo posterior a la letra C, del punto número cinco, relativo al tema de Difusión, que se encuentra en la página doce y concluye en la página trece, en el cual se precise que las, que quienes deseen replicar los debates lo lleven a cabo de manera íntegra conforme al programa total de la transmisión del debate que se trata y, además, si se va a citar algún, la participación de alguna de las personas que intervinieron en el debate, también ésta sea de manera íntegra. No sé si estemos en lo correcto señor representante del Partido.-----

Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática, Lic. Adrián López Solís.- Sobre todo procurando que no se saquen del contexto la participación.-----



2015
años
ACOMPAÑANDO TUS DECISIONES



ACTA No. IEM-CG-SEXT-07/2015

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- O cuidando que se respete el contexto íntegro verdad, de la participación. Muy bien. Esa sería una, una propuesta de adición, y la segunda propuesta es que se genere un Comité Técnico para dar seguimiento al uso del audio y de video del evento en el cual se lleve a cabo el debate, los elementos técnicos, ¿Verdad?-----

Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática, Lic. Adrián López Solís.- Los elementos de acomodo de los escenarios...-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- De acomodo, la logística, ok. Muy bien, la propuesta en este caso sería que esta integración del Comité, pues la conformáramos pues los partidos políticos, también los candidatos, porque pueden haber en alguna, en algún este espacio que hayan candidatos independientes, pero en este, concretamente caso de gobernador, serían los partidos políticos y los Consejeros, ¿Sí? Muy bien, con estas dos observaciones hechas al documento, le pediría a la Secretaría General, a la Secretaría Ejecutiva, perdón, tomase la votación respecto del documento que se ha sometido a consideración de los miembros de este Consejo General. Adelante Secretario por favor.-----

Secretario Ejecutivo, Lic. Juan José Moreno Cisneros.- Con gusto Presidente. Consejeras, Consejeros, si están de acuerdo con el proyecto de acuerdo con que se ha dado cuenta, con las modificaciones que han sido señaladas por el Presidente de este Consejo, sírvanse manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muy bien, muchas gracias Secretario. Continuando con el tercer punto del orden del día, relativo a la solicitud presentada por los Partidos del Trabajo, Acción Nacional, de la Revolución Democrática y Morena, le pediría de manera previa al Secretario Ejecutivo diera cuenta de los documentos presentados por los institutos políticos a los cuales se les ha dado mención y diera lectura del contenido de cada uno de ellos. Adelante señor Secretario por favor.-----

Secretario Ejecutivo, Lic. Juan José Moreno Cisneros.- Conforme... Se trata de cuatro oficios presentados, el primero de ellos por el Partido del Trabajo, con fecha 03 tres de marzo a las 14:05 catorce cero cinco horas, dirigido a usted Presidente, por parte de la representante suplente del Partido del Trabajo ante el Consejo General. Perdón la fecha es, la hora es 19:05 diecinueve cero cinco, con el contenido siguiente:

C. Carmen Marcela Casillas Carrillo, Representante Suplente del Partido del Trabajo ante el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, con fundamento en el artículo 11, fracción II, del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, vengo a solicitar la incorporación de un punto de la orden de día de la próxima sesión extraordinaria, mismo que deberá centrarse en hacer un exhorto al C. Salvador Jara Guerrero, Gobernador Interino del Estado de Michoacán de Ocampo, por su directa intervención en el proceso electoral en curso, violentando con ello los principios de equidad y, e imparcialidad de todo proceso electoral, así como el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por medio del cual se exhorta a los partidos políticos, aspirantes a cargos de elección, precandidatos y candidatos; a los distintos órdenes de gobierno y servidores públicos; a los medios de comunicación; a las personas morales y grupos de la sociedad civil; observadores electorales; notarios públicos; extranjeros; a las agrupaciones religiosas, sociales, culturales y gremiales, y a los ciudadanos michoacanos en general, para contribuir al cumplimiento irrestricto y respeto a la Ley para el Desarrollo Equitativo y Transparente del Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, a celebrarse en el Estado de Michoacán para renovar los Poderes Ejecutivo, Legislativo y los Ayuntamientos; lo cual se acredita con la queja que presente en el mes octubre de 2014 dos mil catorce, en donde dicho funcionario asistió en días y horas hábiles a un evento proselitista del Partido Revolucionario Institucional, de igual manera lo declarado recientemente en un



ACTA No. IEM-CG-SEXT-07/2015

medio de comunicación nacional en donde se pronunció a favor del Partido Revolucionario Institucional mencionando que dicho partido político va arriba en las encuestas para la Gubernatura del Estado de Michoacán. No omito señalar que con esta misma fecha, siendo las 18:25 horas, envié a su correo electrónico el audio de la entrevista a que hago mención. Sin otro particular, me despido de usted, enviándole un cordial saludo. Protesto lo necesario. Carmen Marcela Casillas Carrillo, Representante Suplente del Partido del Trabajo ante el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán. Y a las 19:25 diecinueve veinticinco horas, de igual manera fue presentado con el mismo contenido el escrito signado por el Licenciado Javier Antonio Mora Martínez, representante propietario del Partido Acción Nacional. A las 20:14 veinte horas catorce minutos del mismo día, fue presentado en Oficialía el oficio signado por el Licenciado Sergio Mecino Morales, representante del Partido, representante suplente del Partido de la Revolución Democrática, y en diversa fecha, el 06 seis de marzo de 2015 dos mil quince, fue presentado el oficio con el mismo contenido, a las 10:21 diez horas con veintiún minutos, signado por el Licenciado Éric López Villaseñor, representante propietario del Partido Morena. Es cuanto Presidente.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muy bien, derivado que los cuatro documentos son similares en su contenido, es decir, los tres documentos restantes presentados por el Partido Acción Nacional, el Partido de la Revolución Democrática y el Partido Morena son similares en su contenido al presentado por el Partido del Trabajo, creo que se hace innecesaria la lectura nuevamente de cada uno de ellos. Está a su consideración el documento, los documentos. Tiene el uso de la palabra en primera ronda la representante del Partido del Trabajo, adelante por favor.-----

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Carmen Marcela Casillas Carrillo.- Gracias. Buen día a todas y a todos. Antes que nada agradezco la incorporación de este punto de la orden del día, que de manera inmediata este se nos atendió Presidente. En torno al tema que nos ocupa, quiero permitirme hacer algunas reflexiones y para ello, de inicio, traigo a cuento las palabras manifestadas por usted públicamente el pasado 03 tres de octubre, durante la Sesión Especial de arranque del proceso electoral local 2014 dos mil catorce – 2015 dos mil quince. Decía usted, a propósito de las responsabilidades que tiene cada uno de los actores políticos, sociales e institucionales en este proceso comicial y cito: *Los órdenes y niveles de gobierno, a través de sus servidores, tienen el imperativo de respetar las vedas legales respecto de la promoción de sus obras y acciones de gobierno, no desviar los recursos públicos en perjuicio o beneficio de algún partido político o candidato. Abstenerse en horas y días hábiles de acudir a cualquier mitin político en beneficio o perjuicio de algún partido político o candidato, a ejercer su libertad de expresión, con las limitaciones que la propia norma señala, pero sobre todo a ser respetuoso, objetivo e imparcial en su conducta, apartándose en todo momento de cualquier tentación de intervención que pudiese poner en riesgo el desarrollo del proceso electoral.* Han transcurrido 159 ciento cincuenta y nueve días desde que usted pronunciara esas palabras y ahora a 87 ochenta y siete días de la jornada comicial vengo aquí, con la representación del Partido del Trabajo, a demandarle a este Instituto Electoral, que honre con su actuar su discurso, porque poca utilidad tienen los conceptos que se empolvan en el papel cuando éstos no encuentran reflejo en el actuar de quien los prodiga. Han pasado más de la mitad del proceso comicial previo a la jornada electoral y, aunque crítico en todo momento, el Partido del Trabajo ha manifestado su respaldo a esta institución que tanto ha costado construir y fortalecer a los michoacanos. Hoy el voto de confianza otorgado por mi partido a este organismo electoral, demanda la reciprocidad que se precisa para mantenerse vivo y esto no implica más que el acatamiento pleno de las responsabilidades de este Instituto para garantizar los principios de seguridad, libertad, secrecía, legalidad, equidad e imparcialidad que usted enlistó en su discurso para el arranque de este proceso comicial. Hoy somos cuatro partidos políticos los que demandamos de este Instituto asuma conforme a las competencias que le otorga la norma su carácter de autoridad frente a quien al amparo de insufribles ocurrencias, lamentables argumentos y penosos proceder, carece de la

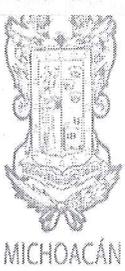


ACTA No. IEM-CG-SEXT-07/2015

talla necesaria para portar la investidura que fue conferida por el Congreso del Estado el pasado 20 veinte de junio. Son ya dos los momentos en que los partidos acudimos ante esta autoridad electoral para que tome cartas en el asunto frente al proceder del gobernador Salvador Jara Guerrero. Hacemos votos porque no se esté a la espera de una tercera para que como coloquialmente se dice sea la vencida. Dijo usted señor Presidente, y nuevamente vuelvo a citar, *que los servidores públicos no deben desviar los recursos en perjuicio o beneficio de algún partido político o candidato y que deben abstenerse en horas y días hábiles de acudir a cualquier mitin político en beneficio o en perjuicio de algún partido político o candidato.* Pues bien, los partidos en su momento promovimos un recurso en el que quedó plenamente demostrado que Salvador Jara Guerrero acudió el 16 dieciséis de octubre a un evento priísta de la Confederación Nacional de Organizaciones Populares. E incluso, en su torpeza la defensa del mandatario reconoció que lo hizo en días y horas hábiles. Pese a las declaraciones públicas del Gobernador sobre su intención de seguir acudiendo a este tipo de eventos, este Instituto determinó negar las medidas cautelares solicitadas por los partidos, pero más allá de eso, este organismo turnó al Tribunal Electoral del Estado la querrela de fondo, encauzándola sobre la base de publicidad personalizada, cuando la inconformidad de los partidos era por el uso de recursos públicos por parte de los servidores públicos. Debido a ello, el órgano jurisdiccional retornó el caso a este Instituto para que lo valore debidamente y resuelva al respecto, situación que hasta el momento no ha ocurrido, pese a que han transcurrido ya casi cinco meses. La dilación voluntaria o involuntaria de temas tan relevantes para el buen desarrollo del proceso electoral tiende puentes al escepticismo y a la duda, elementos que no abonan al camino que nos resta por andar juntos, máxime cuando está en puerta el arranque de las campañas comiciales. Hoy requerimos a esta autoridad electoral que esté a la altura de las circunstancias, hoy nuevamente encontramos en los excesos del mandatario en turno condiciones para la inequidad en el proceso. Refiere Salvador Jara en la prensa que habrá neutralidad en el gobierno en la elección. Es curioso que conjugue su verbo en futuro cuando el proceso electoral arrancó desde octubre pasado. Es pública y para que no quede duda de ello, hemos entregado la grabación respectiva a esta autoridad sobre la declaración de Salvador Jara Guerrero en torno a una presunta tendencia favorecedora en las encuestas al Partido Revolucionario Institucional. Una vez la impericia intelectual y política busca ser la justificación de la intencionalidad burda para favorecer al PRI. Una vez más, requerimos al Instituto Electoral de Michoacán para que tome cartas en el asunto y en apego a sus atribuciones exhorte a través de su Consejo General al mandatario a respetar los preceptos que mandata la norma, porque de las determinaciones que tome este Consejo General depende la legitimidad del actuar del Instituto de cara a la sociedad. Es cuanto Presidente.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Gracias representante del Partido del Trabajo. Tiene el uso de la palabra en primera ronda el representante del Partido de la Revolución Democrática. Adelante.---

Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática, Lic. Adrián López Solís.- Gracias Presidente. En torno al punto que solicitamos se incluyera en el orden del día de esta Sesión, empiezo por señalar que de manera concreta es nuestra solicitud de que este Consejo General haga un exhorto particular para que el Gobernador del Estado se abstenga de interferir en el proceso electoral y genere, con sus actos, condiciones de inequidad como lo ha estado haciendo. Ello porque si bien es cierto se aprobó de manera general un acuerdo por el que este Instituto exhorta prácticamente a todos los sujetos políticos de derechos y obligaciones en el marco de este proceso, para que cumplan o cumplamos con la norma, en esta ocasión estamos en presencia de la violación no sólo a la normatividad, sino a los propósitos que de buena manera se asentaron en este acuerdo. Por lo tanto, este Consejo General debe ser el primer interesado en hacer efectivo ese llamado. Todo ello sin perjuicio de que quienes violen la norma, como es el caso del Gobernador del Estado, sigan sujetos a la determinación que en su momento se tome por parte de la autoridad electoral en torno a la responsabilidad en que ha incurrido. Debemos recordar que el carácter sustituto del Gobernador actual



MICHOACÁN

20 años
2015
ACOMPAÑANDO TUS DECISIONES

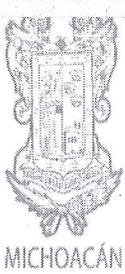


ACTA No. IEM-CG-SEXT-07/2015

de Michoacán le obliga a tener un mayor compromiso con la sociedad, porque su designación atendió fundamentalmente a un acuerdo político entre todas las fuerzas en el Estado, en momentos en donde las circunstancias sociales en Michoacán, políticas, económicas, estaban y siguen estando muy complejas, por lo que esa voluntad política expresada por todos los partidos debiera traducirse en una actitud de congruencia por parte del Gobernador. Las funciones de un Gobernador dentro de un proceso electoral como el que estamos viviendo no deben ser otras más que generar las condiciones para los equilibrios y el ejercicio pleno de los derechos de los ciudadanos, por lo que en todo caso sus atribuciones deben estar encaminadas a coordinarse con el órgano electoral para coadyuvar en el cumplimiento de los principios rectores del proceso. La responsabilidad de los servidores y funcionarios públicos, entre ellos el propio titular del Poder Ejecutivo, está enfocada a evitar la intervención indebida con recursos económicos, materiales, humanos o de cualquier índole, y también desde luego evitar posiciones, actos y acciones de carácter político que pretendan inducir al electorado mediante las intervenciones indebidas como se ha hecho por parte del gobernador en actos partidistas y a través de medios de comunicación. De tal suerte, que no basta con que declare voto de silencio, no basta con que declare que permanecerá en una actitud neutral, nosotros en el PRD pedimos que por lo menos reconozca que se equivocó, que reconozca que ha cometido errores, ello sin que esta autoridad, por supuesto, deje de concluir hasta su resolución los procesos que hoy están en marcha, pero por lo pronto que en estricto apego a ese llamado general, hoy se le haga un exhorto en lo particular para que se abstenga de seguir interviniendo en este proceso electoral.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor representante del Partido de la Revolución Democrática. Tiene el uso de la palabra en primera ronda el señor representante del Partido Acción Nacional, adelante por favor.-----

Representante Propietario del Partido Acción Nacional, Lic. Javier Antonio Mora Martínez.- Gracias Presidente, buenos días a todos. Bueno, ahora sí que recordando los comerciales del IFE, se los dijimos ¿No?, la sesión pasada su servidor hizo un exhorto y otros compañeros de partidos tomaron al mismo para que se resolviera rápido el tema del Gobernador y el lunes sale con Oscar Mario Beteta a decir que, que es un medio nacional hay que recordarlo, que el PRI va arriba en las encuestas. Creo que lo que han dicho mis compañeros del PT y el PRD es muy amplio y está todo muy claro, lo, me sumo a ello, pero creo que hay que ir también a esa parte de la impresión o el impacto que genera con la sociedad. El Gobernador no sé si es por dolo, intención o un indebido asesoramiento o un mal asesoramiento, se le olvida que efectivamente es un Gobernador sustituto y que llegó por medio de acuerdo de las fuerzas políticas y está actuando como vocero del PRI. El Gobernador no tiene por qué decir cómo van las encuestas y mucho menos citarlas, digo y mucho menos no citarlas, porque todavía hubiera hecho referencia a alguna de las encuestas que estuvo en esos días circulando, que eran del conocimiento público, se pudiera justificar un poco, pero no es el caso. Me, nos causa agravio sobre todo lo digo a nombre de Acción Nacional, que el Gobernador se intente burlar de nosotros y de los michoacanos, saliendo a promover pactos de civilidad, mesas de seguridad que nada más se quedan en el hablar y él en su actuar hace otra cosa. Esa queja que presentamos en octubre, como lo dije la Sesión pasada, quien tomó protesta a Xóchitl Ruiz, fue precandidata del PRI en el proceso anterior. Hay una injerencia inmediata en el proceso interno del PRI. Yarábí Ávila que ha sido una funcionaria que ha subido de manera muy rápida desde que llegó Jara como Gobernador, es la próxima candidata por el PRI por el distrito X de Morelia. Hay una clara injerencia del Gobernador con el PRI. Que antes no se haya sancionado a un Gobernador, no quiere decir que el Consejo General no tenga la obligación de hacerlo el día de hoy o por lo menos exhortarlo. No debemos olvidar que también con esta nueva reforma electoral estamos viendo resoluciones de los Tribunales muy novedosas, donde sin violar la Ley de manera clara o el artículo, han salido criterios de cómo es el impacto que genera en la sociedad, por ejemplo el tema de los espectaculares, de las letras chiquitas que la Ley no te lo prohíbe, hoy varios



ACTA No. IEM-CG-SEXT-07/2015

partidos hemos recibido sanción en ese sentido. Entonces hoy es claro que este actor de Salvador Jara Guerrero está llevando un impacto en la sociedad y está intentando posicionar al PRI y se está burlando de nosotros, porque también en la comida de Chon Orihuela dijo “no lo pueden probar”; pero lo que sí podemos probar es su incompetencia, su clara posicionamiento a favor del PRI y la burla hacia nosotros. Partidos que generalmente no coincidimos, hoy hacemos este llamado en conjunto, porque lo que nos interesa es que se cumplan los principios rectores del derecho electoral y que Michoacán tenga un proceso electoral sano, apegado a derecho, transparente, porque Michoacán está muy lastimado y el Gobernador en vez de estar hablando de preferencias electorales, debería estar tratando de hacer para lo que está ahí, que es gobernar, que no ha hecho nada de eso desde que llegó. Generalmente no me subo a temas políticos en la mesa del Consejo General, pero hoy es un tema necesario, porque lo está politizando. Entonces yo con todo respeto les pido a este Consejo General, que independientemente de la resolución de los procedimientos, hoy en esta Sesión se le haga un exhorto público al Gobernador de que deje de inmiscuirse en el proceso electoral. Ya son pruebas contundentes y suficientes la que hemos demostrado los partidos políticos. Alguien me decía por ahí es que casi no dijo nada en la declaración con Oscar Mario Beteta; no tiene por qué decir nada. Y no podemos irnos a justificaciones de que si es poquito. Está como el alcalde que violó, que robó poquito, ¿No?, aquí no podemos si se ha entrometido de manera, de poca manera o de mucha manera, porque ya viene antecedido de un evento como fue el de la CNOP el 16 dieciséis de octubre. No estamos ante un tema menor señor Presidente, señores Consejeros. Y con mucho respeto les pido que se exhorte al Gobernador que se aleje del proceso electoral. Es cuanto, gracias.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Gracias señor representante del partido político Acción Nacional. Tiene el uso de la palabra en primera ronda la representante del partido político Morena. Adelante por favor.-----

Representante Suplente del Partido Morena, Lic. Marcela Barrientos García.- Buenos días Consejeros, este a todo el público presente, gracias este Consejero Presidente. Creo que han quedado más que claras estas opiniones expresadas aquí por mis compañeros representantes del Partido del Trabajo, de la Revolución Democrática y de Acción Nacional. Las palabras que cita la representante del Trabajo, creo que son de bastante peso para considerar que no se ha estado haciendo lo debido. Morena solicita a este Consejo General que se le haga un exhorto, que se deje de conducir de esa forma, que no intervenga en el proceso, porque está agrediendo a los ciudadanos, no nada más a un partido político en particular, está agrediendo a todos los ciudadanos con sus opiniones y con la presencia de esos actos públicos. No se puede poner a discusión los principios que la Ley ya tiene establecidos, es un hecho, los está violando y ahí están. Y por lo tanto solicitamos se actúe de la manera debida. No vamos a esperar a ver si se realiza o no se realiza el exhorto al Gobernador para que deje de conducirse de esa forma, por lo cual vamos a estar vigilando que efectivamente se le haga llegar ese exhorto; debe de dejar de intervenir en el proceso, no es un simple ciudadano, es el Gobernador, por lo cual requerimos nuevamente al Consejo General que intervenga. Es cuanto.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Gracias representante del partido político Morena. Tiene el uso de la palabra en primera ronda el señor representante del Partido Revolucionario Institucional. Adelante por favor.-----

Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional, Lic. Octavio Aparicio Melchor.- Gracias señor Presidente. Muy buenos días tengan todos ustedes. En relación al tema que está sujeto a discusión, el Revolucionario Institucional, nosotros, rechazamos categóricamente que el Revolucionario Institucional se vea beneficiado con las declaraciones de que son materia de análisis en este momento, toda vez que nos hemos mostrado como un partido muy respetuoso de la legalidad y que



ACTA No. IEM-CG-SEXT-07/2015

sin duda alguna, adicionalmente a ello de las instituciones, en este caso también de la figura del Gobernador, de los michoacanos, y además reconocer la franca coordinación que guarda con el Gobierno Federal, que hoy se ve reflejado pues con algunas obras que está a la luz, ¿No?, por otro lado, destacar que somos respetuosos de la legalidad porque adicionalmente a ello, desde el origen desde nuestra convocatoria establecimos muy bien las, pautas a seguir para todos aquellos que quisieran contender a un cargo de elección y uno de ellos fue específicamente que quienes eran, fueran, tuvieran la calidad de funcionarios o, públicos o servidores públicos, se separaran de su encargo con el afán estrictamente de respetar el uso indebido de recursos públicos. Por otro lado, decirles que nosotros seguimos en ese afán de respetar la legalidad, que somos un partido que privilegia el valor de la tolerancia, respetando a quienes no, no coinciden con nuestras ideas, y en ese sentido seguiremos acompañando en el viaje al Instituto. Entiendo yo que ya hay un proceso instaurado, me parece que en su oportunidad se resolverá, pero sí insistir en el tema de que a lo mejor el hecho de volver a exhortar implicaría este un desgaste, ¿No?, pero al final de cuentas en ese ejercicio libre que tienen los partidos políticos lo harán. Nosotros manifestamos esa postura y en una franca responsabilidad del partido, respetando los cauces legales. Es cuanto Presidente.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor representante del Partido Revolucionario Institucional. Tiene el uso de la palabra en primera ronda el señor representante del Partido Movimiento Ciudadano. Adelante por favor.-----

Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano, Lic. Víctor Alfonso Cruz Ricardo.- Muchas gracias, muy buen día a todos los integrantes del Consejo General, representantes de los partidos políticos, los amigos medios de comunicación y ciudadanos en general. Sin duda alguna, sumarnos también a la propuesta que hacen los representantes de los partidos del Trabajo, Revolución Democrática, Acción Nacional y Movimiento de Regeneración Nacional, en relación a un exhorto público al Gobernador del Estado, Salvador Jara Guerrero, sobre todo en relación a la conducta reiterada, descarada, cínica, burlona como lo mencionan algunos y mezquina, en este proceso electoral concurrente, federal y local. Para Movimiento Ciudadano es preocupante esta actitud que ha tomado el Gobernador Salvador Jara en favor del Partido Revolucionario Institucional, aunque él mismo lo niegue, toda vez que derivado de la entrevista que tuvo en cadena nacional y hay que recordar, con un ámbito de influencia no solamente local, sino en diferentes Estados de la República, fue que Movimiento Ciudadano el pasado martes presentó una denuncia ante la Junta Local del Instituto Nacional Electoral, porque si bien es cierto no nos deben ser ajenos poder considerar o imaginarnos sancionar a un Gobernador del Estado. Hay antecedentes. En el caso de Veracruz, Javier Duarte fue sancionado por participar en un evento proselitista del entonces candidato a la Presidencia de la República, Enrique Peña Nieto. El precedente en el cual nosotros fundamentamos nuestra denuncia que reitero, por tratarse de radio y por tratarse de cadena nacional, este es un asunto que tiene como precedente el caso de Roberto Sandoval Castañeda, Gobernador de Nayarit, que el pasado, en las pasadas elecciones de 2014 dos mil catorce locales, él emitió declaraciones a favor de su partido, coincidente el Partido Revolucionario Institucional, señalando de manera despectiva a los demás partidos políticos. Y ésta, a pesar de que fue una entrevista banquetera, de las que llaman así en el gremio de los amigos de los reporteros, prácticamente la solventación de esta denuncia se dio en el Consejo General del INE, del IFE en ese entonces, y en última instancia lo resolvió el Tribunal Electoral bajo el expediente SUP-RAP-105/2014, en el que prácticamente sí establece una sanción para el Gobernador del Estado y que prácticamente generó un antecedente. En este sentido, debemos también considerar y exhortar más allá de un exhorto público a que pudiera darse al Gobernador del Estado que, como ya lo sabemos, lo va a tomar de manera burlona, de manera indiferente, porque prácticamente los intereses o sus intereses no es con los michoacanos. Él es prácticamente un tapete de los intereses del Gobierno Federal y por esto es que ha participado de manera cínica como ya lo hemos declarado públicamente, como porrista del PRI,



ACTA No. IEM-CG-SEXT-07/2015

como organizador de fiestas en Casa de Gobierno, que además es un bien inmueble del dominio público que todos los ciudadanos pagamos con nuestras contribuciones. También ha sido turista a costa del erario público y a últimas, derivado de la última semana, también se ha vuelto el Mitofsky del Partido Revolucionario Institucional. Entonces ante esta conducta lamentable del Gobernador del Estado, es que estas declaraciones en particular son hechas ya en el desarrollo de un proceso electoral, pero un proceso electoral, reitero, y esa es la importancia y el cuidado que debemos de tener tanto las autoridades electorales, es un proceso electoral concurrente en el que no solamente se van a elegir gobernador del Estado, diputados locales, ayuntamientos, sino también diputados federales. Las declaraciones del Gobernador en cadena nacional prácticamente se aprovecha de manera dolosa del cargo que tiene, como Gobernador del Estado, para emplear estos medios de comunicación a favor del Partido Revolucionario Institucional y de su candidato a la gubernatura del Estado, José Ascensión Orihuela. En este sentido, su finalidad tiene como objeto la promoción de este Partido Revolucionario Institucional, además con esa propaganda beneficia de manera directa al Gobernador del Estado. Por lo tanto, esta conducta del Gobernador afecta de manera reiterada los principios de legalidad, imparcialidad y equidad que deben prevalecer en toda contienda electoral. Es importante señalar que en proceso electoral los tiempos, todas las circunstancias se van dando de momento a momento. En ese sentido, nosotros exhortamos al Instituto a que se pueda resolver a la brevedad para que prácticamente los daños para el proceso electoral sean irreparables. Muchas gracias.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor representante del Partido Movimiento Ciudadano. ¿Alguien más desea el uso de la palabra en primera ronda?, ¿En segunda ronda, alguien desea el uso de la palabra?, tiene el uso de la palabra en segunda ronda el señor Consejero Jaime Rivera. Adelante por favor.-----

Consejero Electoral, Mtro. Jaime Rivera Velázquez.- Perdón. Buenos días tengan todos. Con relación a este punto, quisiera compartir algunas reflexiones y concluir también con algo, en un proceso electoral es de especial importancia el comportamiento de los servidores públicos y entre ellos el del titular del Poder Ejecutivo, por el peso político que pueden tener sus actos, sus dichos, su actitud, en general, del proceso electoral y ante cada uno de los partidos. Un gobernante está obligado más que los ciudadanos en general a regir todos sus actos por las leyes. Es cierto, los mexicanos de hoy somos particularmente sensibles a la actitud de los gobernantes hacia los procesos electorales; una larga historia de intervención del poder público en las elecciones que en el pasado afectaban la equidad en la contienda, han inspirado normas legales que regulan y restringen las acciones de todos los órdenes de gobierno con relación a los procesos electorales. El asunto sobre el que se manifiestan hoy algunos representantes de partidos políticos se encuentra en fase final para su resolución en las instancias correspondientes del Instituto Electoral de Michoacán. El IEM está poniendo empeño y rigor jurídico para resolver ese asunto como otros de índole semejante, conforme a derecho, con imparcialidad y ejerciendo a plenitud su autonomía. Pero vale la pena mirar más allá de lo que las leyes establecen expresamente. Los gobernantes tienen que cumplir la Ley y si no lo hacen, deben enfrentar las consecuencias jurídicas correspondientes, pero no sólo eso, los gobernantes tienen la obligación de cuidar las condiciones generales de orden, libertad y equidad para que la competencia electoral se desenvuelva sin sobresaltos y sin ventajas indebidas para nadie. Los gobernantes tienen la obligación de contribuir a fortalecer la confianza de todos los actores políticos y de todos los ciudadanos de que las elecciones, ese medio civilizado de competir por el poder, se desenvuelven dentro de la Ley y en condiciones de equidad. Tienen la responsabilidad legal y política de abstenerse de cualquier acto, dicho, gesto u omisión que pueda afectar la equidad en la contienda o minar la confianza ciudadana en la competencia democrática. No se trata sólo de cumplir la Ley o las normas legales establecidas expresamente para conductas perfectamente tipificadas. Por supuesto, quienes las infrinjan deben ser sancionados. Se trata también de ser responsables de las consecuencias de lo que los gobernantes hacen



20 años
ACOMPANANDO TUS DECISIONES



ACTA No. IEM-CG-SEXT-07/2015

o dejan de hacer. La responsabilidad política exige también ser prudente, ser muy cuidadoso con lo que se dice, o se hace, en el entendido de que lo que hace o dice un gobernante no se puede juzgar de la misma manera que lo que hace o dice un ciudadano común. Algunas conductas del Gobernador del Estado que han sido motivo de quejas formales y de críticas públicas de algunos partidos políticos, se están examinando jurídicamente con objetividad e imparcialidad y en breve tiempo el IEM emitirá una resolución. Independientemente de ello, es pertinente exhortar a todos los servidores públicos, a todos los gobernantes de todos los niveles, y en este caso particular al Gobernador del Estado de Michoacán, a tener la máxima responsabilidad, sensibilidad y prudencia necesaria para no empañar de ninguna manera el proceso electoral, ni con actos ni con opiniones que estén o no en contra de la Ley, puedan dar la impresión de falta de neutralidad del Gobierno. Para un Gobernador, no se trata solamente de ser neutral en las elecciones, sino de parecerlo. Y no dar pábulo a ninguna interpretación en sentido contrario. Esa es su responsabilidad y todos los michoacanos esperamos que la cumpla escrupulosamente. Es todo señor Presidente.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor Consejero. Tiene el uso de la palabra en segunda ronda el Consejero Humberto Urquiza. Adelante Consejero por favor.-----

Consejero Electoral, Mtro. Humberto Urquiza Martínez.- Gracias Presidente. Bien, creo que este llamado que hacen los partidos políticos en esta mesa para hacer un exhorto al Gobernador debe de estar contextualizado frente a la importancia del proceso electoral y como lo dijo mi compañero Jaime, frente a la necesidad que tenemos como órgano electoral de no solamente cuidar que los servidores públicos de cualquier orden de Gobierno, entiéndase funcionarios del Ejecutivo, Legislativo, Judicial, órganos autónomo, y ayuntamientos también eviten realizar actos que dejen o generen la incertidumbre de, que están queriendo participar en el proceso electoral. El llamado que evidentemente hay que hacer y creo que no tendría que ser permanente, pero hay que mantener la vista clara, es de que los actos de los poderes públicos siempre estén apegados a la norma, pero que también sean actos que no pretendan incidir en el ámbito electoral. Sin duda que la veda electoral esta de la que nos habla el Código Electoral se va a potenciar más cuando inicien las campañas, estamos prácticamente a tres semanas de que esto inicie, y evidentemente el llamado debe de ser también acorde a que se cuide mucho y, el acto del servidor público en esos momentos en las campañas. Por ello, hacemos un llamado y yo sí lo hago directo, primero a todo servidor público, sin excepción, decía ya, del poder público y del orden de gobierno, a que ayuden a este Instituto a tener un proceso acorde con las necesidades de Michoacán. Necesitamos un proceso que no genere ninguna duda, un proceso que lleve a Michoacán a un estadio de mayor funcionalidad democrática y para ello necesitamos a todos los actores políticos. Es así que nosotros, como se comentó, estamos revisando las quejas que se han presentado en contra de diversos servidores públicos, entre ellos el titular del Ejecutivo, las estamos revisando primero en apego a la legalidad y a lo que la norma nos dice, pero también en base a las secuelas procesales que tienen algunos de esos procedimientos que hay que ir cumpliendo en todos sus tiempos. Pero también vale la pena comentarles a, no solamente a los integrantes de este Consejo, sino a la sociedad en general, que este Instituto no está temeroso de imponer una sanción o no. No nos temblará el cargo sobre el cual pueda ser objeto una responsabilidad o no. Lo que sí necesitamos es acreditar que se haya incumplido la norma, porque a partir de eso la sanción está muy clara en el Código Electoral. Y el sujeto que puede ser objeto de una sanción también está muy claro en el Código Electoral. Por ello, en el ejercicio profesional que este Instituto tiene como obligación de cumplir, evidentemente que llamo al área jurídica, al Secretario Ejecutivo, a que podamos tener el proyecto de resolución, que lo podamos trabajar, evidentemente para tener la claridad de este asunto, pero más allá de ello, sí hacer un llamado, insisto, a través de los medios de comunicación, a través de los partidos políticos, que también tienen en los poderes públicos no solamente estatales, sino municipales, a que cuidemos este proceso electoral, y a que las responsabilidades jurídicas no solamente sean el fundamento de actuar, sino también la



ACTA No. IEM-CG-SEXT-07/2015

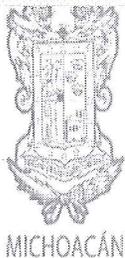
responsabilidad política. Busquemos maximizar y busquemos concientizarla en maximizar los cuidados del actuar del servidor público y minimizar la intención o la zozobra de que éste impacte o que pretendan impactar en el proceso electoral. Al Instituto Electoral de Michoacán, hay que dejarlo claro, le interesa mucho llevar un proceso sin problemas. Sabemos que a veces hay circunstancias que debemos de tomar en cuenta para llevar esto a buenos términos y por ello en su momento revisaba el asunto del Gobernador Jara y otros que están sobre la mesa de este Consejo, valoraremos si hay un incumplimiento de la norma e impondremos la sanción si es que la hay. Estamos evidentemente ciertos de que el cumplimiento objetivo a la norma será nuestro primer parámetro de actuación institucional, pero insisto, más allá de ello, sí el llamado se hace puntual y directo a que la responsabilidad política de los servidores públicos se asuma plenamente y que día a día el servidor público comprenda que el proceso electoral lo dirige el Instituto, pero requiere la colaboración de los poderes públicos. En esa medida, hacemos el llamado fuerte, directo y enérgico a que se respete el proceso electoral, se cumpla la norma y se evite la zozobra política. De mi parte sería cuanto Presidente.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor Consejero, tiene el uso de la palabra en segunda ronda la Consejera Elvia Higuera. Adelante Consejera por favor.-----

Consejera Electoral, Mtra. Elvia Higuera Pérez.- Gracias, muy buenas tardes para todos y todas. En la República, el ejercicio del poder es pasajero, pero el apego al mandato y a la norma es para siempre. El respeto a la Ley es para todos y todas, pero más y especialmente para aquellos que estén en una responsabilidad, puesto que son ejemplo de virtud cívica y están en la vitrina ciudadana, expuestos para ser vistos en toda su naturaleza humana y donde las virtudes y defectos se maximizan. Por eso, considero que la prudencia, el buen juicio, el apego a la norma jurídica y el respeto a la civilidad, constituyen las mejores virtudes de un gobernante. El llamado de hoy es para que las y los funcionarios de los tres órdenes de gobierno se abstengan de hacer uso de recursos humanos y materiales en beneficio de algún partido político o candidato alguno. Un gobernador es esencialmente un administrador de los recursos del pueblo y éstos deben de manejarse con equidad, proporcionalidad, en beneficio social, pero jamás y bajo ninguna circunstancia con cálculos políticos. Apelamos en este Consejo que las y los integrantes de los tres órdenes de gobierno, se conduzcan en apego a la norma jurídica, pero especialmente con la voluntad política y el actuar ético que las y los ciudadanos merecen. A su vez, este Consejo se compromete a actuar a la altura de las circunstancias y resolver lo conducente a sus quejas a la brevedad posible. Es cuanto Presidente, gracias.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias Consejera Elvia. Tiene el uso de la palabra en segunda ronda el representante del Partido de la Revolución Democrática.-----

Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática, Lic. Adrián López Solís.- Gracias Presidente, en la medida que escucho las participaciones de los Consejeros y la Consejera, puedo entender y hasta puedo comprender lo sano que resulta apelar al acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán por medio del cual se exhorta a los partidos políticos, etcétera, etcétera, etcétera. Y entonces pareciera ser que el nombre de ese acuerdo tiene una dimensión más grande que su efectividad porque el asunto es más sencillo. Los partidos políticos que hemos presentado una solicitud por escrito para que se haga un exhorto a un servidor público en concreto, por hechos concretos, debiera recaer un acuerdo concreto. Tan sencillo como decir “ha lugar o no ha lugar”; lo otro ya lo sabemos. Ya sabemos que hay procedimientos administrativos en vías de resolución, respecto de los cuales entiendo se hace el compromiso y yo espero que sea a la brevedad que se resuelvan. Lo que nos tiene en este punto es más sencillo, ha lugar o no ha lugar a hacer el exhorto.-----



20 años
2015
ACOMPAÑANDO TUS DECISIONES



ACTA No. IEM-CG-SEXT-07/2015

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor representante del Partido de la Revolución Democrática. Tiene el uso de la palabra en segunda ronda la representante del Partido del Trabajo.-----

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Carmen Marcela Casillas Carrillo.- Gracias Presidente. Nada más para referirle al Consejero Urquiza que me agradan sus palabras, se las aceptamos, pero ese tema es un caminito jurídico que tarde que temprano se va a resolver, espero que más temprano que tarde, y eso es otra cosa a lo que estamos exhortando el día de hoy. Este exhorto ya fue lanzado, ya lo aprobaron aquí las señoras y señores Consejeros. Es, ese es otro tema, direccionado a todos los tres órdenes de gobierno, a sindicatos, a la Iglesia, etcétera, etcétera. Lo único que queremos aquí es que este Consejo General se pronuncie sobre el exhorto que estamos solicitando y que es público y evidente la intromisión del Gobernador del Estado en este proceso electoral. En este orden de ideas, quiero aprovechar el momento y el tipo de Sesión que tenemos para referir tajantemente que el Partido del Trabajo ni acepta pactos de civilidad ni acepta sentarse a la mesa de seguridad. Lo solicité públicamente el 27 veintisiete de enero, una mesa de seguridad con el Gobierno, para la construcción de acuerdos. *Ex professo*, para dar seguimiento a todo lo que tenga que ver del proceso electoral, donde estuvieran sentados todo, este, el Gobierno, tres órdenes de gobierno o quien gustara señalar el Gobernador para el tema de seguridad, Presidente del INE, Presidente del IEM y los dirigentes partidistas. Sin ningún otro tema que no fuera el tema del proceso electoral. No estamos este vacilando. Decirle al Gobernador y aprovecho los medios de comunicación para decirle al Gobernador, que no estamos vacilando, que no se trata de tener educación señor Gobernador. Espero contrate a alguien que le asesore correctamente para dirigirse correctamente en un tema en materia electoral. No se necesita educación. Ayer vi un video que está difundiendo, donde dice “Los llamo a jugar parejo, a cancha pareja”. Yo quiero decirle que a partir de este momento el señor Gobernador para el Partido del Trabajo deja de ser un interlocutor válido y legítimo en este proceso electoral y, Presidente, en usted y en el presidente del INE vamos a apoyarnos para que cualquier circunstancia, queja, algo que ponderemos, que necesita saber esta la autoridad, va a ser a través de su conducto. Es cuanto Presidente.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Gracias representante del Partido del Trabajo. Tiene el, perdón también el representante del Partido Movimiento Ciudadano pidió el uso de la palabra, ¿Verdad?, tiene el uso de la palabra en segunda ronda el representante del Partido Movimiento Ciudadano.-----

Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano, Lic. Víctor Alfonso Cruz Ricardo.- En la misma forma, sumarme a la manifestación que han hecho mis compañeros representantes de partido. Debemos de tomar en consideración que no se debe de matizar este exhorto o disfrazar con un llamado a todas las autoridades involucradas en este acuerdo, la petición es muy clara. Es, es muy sencilla, es expresa y también no debemos de permitir que la investidura del Gobernador sea un pasaporte a la, a la impunidad. Lo que ha hecho, lo que ha dicho y lo que ha dejado de hacer se ha acreditado a través de las quejas y denuncias que hemos estado presentando. También hay que dejar claro que lo que nosotros hemos argumentado no son ocurrencias que de igual forma comparto la reflexión que hizo el Consejero Jaime, porque todas las disposiciones que él manifestó están previstas, no solamente en la Ley, sino los tribunales, tanto la Sala Superior como las Salas Regionales, han argumentado y han establecido que los gobernantes en su calidad de tener la investidura más grande de un Estado, la investidura principal, tienen su libertad de expresión y de asociación limitadas. Ningún derecho humano tiene limitaciones, pero en el caso de los servidores públicos, existe este trato especial. Incluso hay una tesis que ha sostenido la Sala, la Sala Superior, la tesis 27/2004 que señala que la libertad de expresión no se viola con la prohibición al Gobernador de hacer manifestaciones a favor o en contra de un candidato. Y esto surge en función de que como lo han mencionado mis compañeros,



ACTA No. IEM-CG-SEXT-07/2015

cualquier declaración a favor o en contra de algún partido político, de algún precandidato o candidato, incide de manera directa e incide a grandes rasgos, sobre el partido político sobre el cual lo realiza. En este sentido, hacemos el llamado a la autoridad electoral porque, también lo vamos a dejar claro, Movimiento Ciudadano no va a ser comparsa de un exhorto que se realice a medias o de un exhorto disfrazado o de un exhorto romántico a los funcionarios públicos, cuando el principal transgresor de la normatividad electoral ha sido el Gobernador del Estado. Nosotros hacemos un llamado para que deje la ineptitud de lado y se ponga a trabajar en beneficio de los ciudadanos, pero también adopte un principio de neutralidad, como lo comentaba, como lo expresó el Consejero Jaime, más allá de, de serlo, que lo sea; más allá de serlo tiene que realizar ese principio de neutralidad, no debe de parecer, sino que debe de ser. Debe de serlo, debe ser neutral, entonces nosotros exhortamos, como lo establece el artículo 98 de la Constitución local, a que el Instituto Electoral de Michoacán ponga, ponga en práctica esos principios que rigen, rigen su vida, que es: la certeza, la legalidad, máxima publicidad, objetividad, imparcialidad, independencia, equidad y profesionalismo. También hay que dejar de lado, porque también esa es la percepción de los ciudadanos, de a que aquí tenemos, estamos viviendo una realidad ajena a la de ellos. Si bien es cierto también tenemos varios procedimientos en punto, en puerto de ser resueltos, pero de cara a los ciudadanos parece que aquí tenemos una realidad ajena, en donde con discursos y posicionamientos románticos vamos a solucionar este tipo de quejas. Lo reitero, este proceso electoral es concurrente, se están configurando, como lo mencionamos el 03 tres de octubre del año pasado, se está configurando una elección de Estado, en donde prácticamente el Gobernador siendo tapete del Partido Revolucionario Institucional y de los intereses del Gobierno Federal, están moviendo sus piezas para que prácticamente los demás partidos políticos, incluso lamentamos que sea de manera burlona y cínica, prácticamente está pasando por alto tanto las denuncias que hemos presentado, pero también está pasando por alto, que existe una autoridad electoral local y federal que ante la tardanza de pronunciarse en relación a las quejas y denuncias que hemos presentado y ante el intento de no exhortarlo de manera particular y objetiva, trate de seguirse comportando de manera libertina en el ejercicio de su investidura. Es cuanto señor Presidente.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Gracias señor representante de, del Partido Movimiento Ciudadano. Tiene el uso de la palabra en segunda ronda el señor representante del Partido Acción Nacional, adelante.-----

Representante Propietario del Partido Acción Nacional, Lic. Javier Antonio Mora Martínez.- Gracias Presidente. Me sumo a lo que han dichos mis compañeros, pero pongámoslo todavía más claro. Esta Sesión se convocó para solicitar un exhorto a favor, en contra de que Salvador Jara se siga entrometiendo dentro del proceso electoral. No nos importa en esta Sesión los demás servidores públicos. Los que hemos considerado que pueden haber cometido otro tipo de violaciones, hemos presentado quejas, como en su momento lo presentamos con Salvador Jara. Si se recurre a esta Sesión es porque este procedimiento de Jara empezó desde octubre, yo sé que pasó por otras instancias procesales derivadas de la reforma electoral, pero aun así ya excedió el tiempo que se tenía para resolver. Y durante la investigación que tienen ustedes, volvió a salir Jara en un medio nacional al entrometerse otra vez al proceso electoral. El exhorto no se lo estamos pidiendo para los demás servidores públicos, los, ahí está la Ley. También un exhorto no depende de una investigación, depende de los hechos que estamos poniendo sobre la mesa. Y contéstenoslo así de fácil. No le disfracemos. ¿Aceptan la petición de exhorto que estamos haciendo cinco partidos políticos de los diez registrados o no la aceptan?, no le demos vueltas al tema, ¿No?, es cuanto.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Tiene el uso, muchas gracias representante del Partido Acción Nacional. Tiene el uso de la palabra la representante del partido político Morena, en segunda ronda. Adelante.-----



Representante Suplente del Partido Morena, Lic. Marcela Barrientos García.- Muchas gracias Consejero Presidente. No se trata solamente del hecho de hacer historia, si va a ser el primer Consejo que haga un exhorto o no a un Gobernador. Se trata de dar cumplimiento a la protesta que todos ustedes realizaron al momento de la instalación de este Consejo de vigilar porque se defiendan los principios rectores del proceso electoral. Y aquí claramente se está violando dos principios fundamentales, el de equidad y el de certeza. Entonces, como lo han manifestado los demás representantes de los partidos políticos que han intervenido, Morena también pide un hecho concreto, una demanda en concreta; queremos una respuesta en concreto. A esa protesta que hicieron como Consejeros, seguía: “y si no, que el pueblo me lo demande”. Morena lo está demandando. La ciudadanía lo está demandando, por lo cual queremos una respuesta. Es cuanto.- - - - -

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Gracias representante del partido político Morena. ¿Alguien más desea el uso de la palabra en segunda ronda?, ¿En tercera ronda, alguien desea el uso de la palabra?, tiene el uso de la palabra en tercera ronda la Consejera Yurisha Andrade Morales. Adelante Consejera.- - - - -

Consejera Electoral, Dra. Yurisha Andrade Morales.- Muchas gracias señor Presidente, muy buenas tardes a todas, a todos los medios de comunicación, Consejeros, Consejeras, representantes de los partidos políticos. Totalmente de acuerdo con estas intervenciones de mis compañeros Consejeros, así como de los representantes de los partidos políticos en hacer un llamado a las instituciones y a la ciudadanía en general para regirnos bajo los principios rectores del derecho electoral, sobre todo en imparcialidad y en equidad. Y sobre todo, ser respetuosos del acuerdo que este mismo Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán emitió sobre el exhorto que se hizo a los partidos políticos y a los propios actores políticos, así como a la sociedad y los medios de comunicación, en noviembre del año pasado. Respecto a las solicitudes presentadas por los diversos partidos políticos, considero que es nuestra obligación como Consejo General de este Instituto Electoral respetar y hacer respetar dichos exhorto emitido en noviembre del año pasado. Y es derecho de los ciudadanos, de los partidos políticos, de los propios candidatos y bueno quien tenga intervención en esta contienda. Exigir que se cumplan estos principios rectores. Asimismo, no permitiremos que ni el Ejecutivo ni ningún actor político burle el proceso electoral y mucho menos pase por alto la encomienda que pase este órgano autónomo, como autoridad o máxima autoridad electoral. El Ejecutivo, recordemos que es un representante de los michoacanos, no es un representante de un partido político, por lo cual nos representa a todos y recordemos también que el Ejecutivo fue nombrado, el actual Ejecutivo, fue nombrado por el órgano legislativo a propuesta de un partido político, no fue emanado de las urnas o de un voto emitido en las urnas. También se le exhorta al titular del Poder Ejecutivo a no intervenir en este proceso electoral ordinario 2014 dos mil catorce – 2015 dos mil quince y limitarse a las facultades y atribuciones que les son encomendadas, así como ser respetuosos de las actividades y las atribuciones y facultades que nosotros como órgano autónomo, insisto, como un órgano independiente, tenemos para hacer valer y organizar estas elecciones. Es cuanto señor Presidente.- - - - -

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias Consejera Yurisha Andrade. Tiene el uso de la palabra en tercera ronda el señor Consejero Humberto Urquiza Martínez.- - - - -

Consejero Electoral, Mtro. Humberto Urquiza Martínez.- A ver, en mi opinión creo que las participaciones de mis compañeros han sido claras. En la mía, creo que así fue y si no lo reitero: el exhorto es evidente. El exhorto es evidente al Ejecutivo, pero creo que tampoco nada lesiona y al contrario, yo no quisiera mañana tener otra Sesión para ver si un presidente municipal hacer un exhorto a un presidente municipal porque está, o a un funcionario público, porque está también queriendo



MICHOACÁN

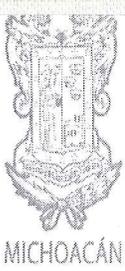
2015
años
ACOMPAÑANDO TUS DECISIONES



ACTA No. IEM-CG-SEXT-07/2015

interferir en el proceso electoral. Por ello creo que el llamado es, en mi opinión fue muy claro. Claro que hay que llamar en particular al titular del Ejecutivo a que sus actos estén apegados a la norma y, segundo, que no entren en que no busque influir en el proceso electoral. Yo lo que escuché, perdón, pero creo que fue, se fue muy claro. Pero tampoco creo que sobra y, al contrario, es nuestra responsabilidad, porque la Ley no distingue, la Ley dice servidor público. Y servidor público es de los poderes de los poderes públicos, órganos autónomos, estatales y municipales y, en la medida de lo posible, federal. Por ello, creo que tampoco debe dejarse a un lado la necesidad de evitar, y lo dije muy claro, si no, lo repito: se nos viene campaña electoral. Y ahí yo no quisiera que un funcionario público quisiera señalar que como a él no fue el exhorto, él entonces podría estar interviniendo. Yo creo que el exhorto es para todos. Evidentemente insisto y lo dejo muy claro, para el titular del Ejecutivo, sí claro, y yo lo escuché de mis compañeros y lo escuché muy claro. Y en esa medida creo que, insisto, debemos de ser, tener una visión clara de que no queremos a ningún servidor público interviniendo en el proceso electoral. Ninguno, ninguno. En este caso estamos hablando de uno, el titular del Ejecutivo, sí, pero yo no quisiera hablar tampoco de otro. Y en esa medida es que hasta donde yo pude captar las propuestas de mis compañeros, esa es la lógica. Por ello, no es un planteamiento romántico, no es un planteamiento sino normativo – jurídico y creo yo, en mi opinión, fue muy clara la postura de que estamos fijando los Consejeros que hablamos sobre el tema. Sería cuanto Presidente.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor Consejero. Si me permiten, su servidor, en mi calidad de Presidente todavía no he intervenido y lo voy a hacer en los siguientes términos. Sí quisiera solamente recalcar tres cosas: primero. La solicitud que se hace por parte de los cuatro partidos políticos, cinco ahora, es en hacer un exhorto al ciudadano Salvador Jara Guerrero como Gobernador Interino del Estado de Michoacán de Ocampo. Esa es la pretensión, no se está pidiendo un acuerdo del Consejo General mediante el cual se lleve a cabo un exhorto. Segundo. Las manifestaciones que han hecho mis compañeros Consejeros, creo que han sido muy claras como ahorita lo comentó el compañero Consejero Humberto Urquiza, incluso este tema nosotros lo hemos platicado al seno de reuniones de trabajo y es precisamente por el cual se están haciendo estos comentarios en este sentido. Tercero. Existen hechos que han sido denunciados por parte de diversos institutos políticos a través de procedimientos administrativos y el pronunciamiento que su servidor va a hacer a continuación no significa bajo ningún contexto una manera de prejuzgar respecto de los asuntos que han sido sometidos y, como ya se ha comentado también, estos asuntos tienen que cumplir una secuela procesal y estos asuntos de manera inmediata le doy la instrucción al señor Secretario Ejecutivo de que se presente al seno de este Consejo General ya el proyecto de resolución de uno de ellos para el efecto de ser discutido y sometido a la aprobación del Consejo General. En días pasados, diversos institutos políticos solicitaron la incorporación de un punto dentro del orden del día de la Sesión que se está verificando en este acto, mediante el cual se hiciera un exhorto al Ejecutivo estatal con la finalidad de que se abstuviera de intervenir en el proceso electoral que actualmente cursamos para la renovación del Ejecutivo, Legislativo y los 113 ayuntamientos en la entidad, como ya ha dado cuenta de manera previa el Secretario Ejecutivo de este Consejo. Quisiera empezar mi intervención por comentar que nuestra Carta Magna en el artículo 41 advierte que los procesos de renovación de los poderes públicos se deben llevar a cabo mediante elecciones libres, auténticas y periódicas. Para llegar a ello, la propia Constitución impone a los actores políticos que intervienen en las elecciones que garanticen que el sufragio se emita cumpliendo con determinadas características como son de manera universal, libre, secreta y directa. Atento a lo anterior, nuestra Ley Suprema impone a través del mismo numeral 41 y 116, fracción IV, inciso b), la obligación no sólo a la autoridad electoral, sino a todas las personas que intervengan de manera directa o indirecta en el proceso a conducirse apegado a diversos principios, como son la certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad. Como se puede advertir de lo anterior, la libertad al emitir el sufragio no sólo es un principio rector del ejercicio democrático, sino que actúa también como principio fundamental y elemento jurídico indispensable que



MICHOACÁN

2015
años
ACOMPAÑANDO TUS DECISIONES



ACTA No. IEM-CG-SEXT-07/2015

exige su respeto en todo momento, no sólo de quienes participan de manera directa en un proceso electoral, sino quienes tienen la obligación de vigilar que la misma sea respetada. No hacerlo así, generaría confusión entre la sociedad y que el sufragio llevado a cabo por los ciudadanos corra el riesgo que sea intervenido por desinformación o favoritismos inducidos hacia un candidato o partido político. Esta obligación se impone también de manera clara y decidida a los servidores públicos a través del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y es recogida también por nuestra Constitución Local en el artículo 129, al imponer en la conducta de los servidores la imparcialidad no sólo en el ejercicio de los recursos públicos, sino en el desarrollo de sus actividades, contribuyendo así a que se generen condiciones de equidad durante el proceso electoral. Este imperativo no es menor, por el contrario, busca que la imagen de los servidores públicos no influya en sentido positivo o negativo en la preferencia y el ánimo de los ciudadanos en el ejercicio del voto, preservando así la equidad de todos los contendientes y la libertad del sufragio. Al principio de este proceso, este órgano exhortó a todos los servidores públicos a que su conducta se apegara a derecho y que se generaran a través de ella un verdadero y real espíritu de respeto al proceso electoral y al desarrollo armonioso de las elecciones, contribuyendo en ello a respetar el principio de equidad y libertad en la contienda. En reiteradas ocasiones, en esta mesa colegiada los diversos institutos políticos han denunciado que a través de comentarios y actos de diversos funcionarios públicos, como es el caso del titular del Ejecutivo Estatal, Dr. Salvador Jara Guerrero, se ha intervenido en el desarrollo del proceso electoral, no obstante que existe un impedimento constitucional y legal para ello y que se pudiesen generar condiciones de inequidad durante el proceso. También han presentado diversos procedimientos administrativos, mediante los cuales se han denunciado tales conductas, mismos que están próximos a resolverse una vez concluidas las etapas procesales correspondientes. Sin el ánimo de prejuzgar, pero sí con el deseo de llamar a la prudencia y al respeto a la Ley, al encontrarnos en las postrimerías de las campañas electorales, es necesario conminar al titular del Poder Ejecutivo y de nuevo a los servidores públicos para el efecto de que a través de su conducta se contribuya en el desarrollo sano del presente proceso electoral, preservando la equidad entre los partidos políticos y los candidatos, a través de la prudencia, el respeto y apartarse de prácticas que pudiesen generar efectos perniciosos y con ello efectuar la libertad del voto del, afectar la libertad del voto del elector. Es por lo anterior que este órgano electoral hace un llamado respetuoso, pero enérgico al titular del Poder Ejecutivo, pero también al Legislativo y al Judicial, a los presidentes municipales y a los diversos órdenes y niveles de gobierno, así como a los servidores públicos que colaboran en las dependencias, a cumplir a través de sus actos con lo previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la particular del Estado y el Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo. Es decir, a generar condiciones que permitan que en el desarrollo del proceso electoral se cumpla con los principios rectores como son la imparcialidad y la equidad. Para ello, deberá de cumplir de manera puntual con lo previsto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, 169 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo y todos los dispositivos normativos atinentes que regulan la conducta de los servidores públicos en el desarrollo de este proceso electoral. ¿Alguien más desea el uso de la palabra en tercera ronda?, tiene el uso de la palabra la representante del Partido del Trabajo.-----

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Carmen Marcela Casillas Carrillo.- A nombre de mi partido Presidente, puedo decir lo siguiente: no me gustó su exhorto, porque vino con acompañamientos de otros que aún a estos momentos no han cometido ningún ilícito. Yo agradezco que por fin escucho a esta autoridad electoral pronunciarse al respecto. Lo pondero, lo agradezco. No me gustó ese acompañamiento de los demás, que como dijo el Consejero Urquiza, no está de más; por supuesto que nunca va a estar de más, pero este exhorto era direccionado al señor Gobernador, que violó la Ley. Es cuanto Presidente.-----



ACTA No. IEM-CG-SEXT-07/2015

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Tiene el uso de la palabra en tercera ronda el representante del Partido de la Revolución Democrática.- - - - -

Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática, Lic. Adrián López Solís.- No obstante el matiz que se le ha dado, considero ayuda. Sólo pido se le comunique al titular del Ejecutivo. Que no se entere a través de los medios de comunicación, que se entere por comunicación de este órgano.- - - - -

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Tiene el uso de la palabra en tercera ronda el representante del Partido Acción Nacional.- - - - -

Representante Propietario del Partido Acción Nacional, Lic. Javier Antonio Mora Martínez.- Sólo agradecerle Presidente y a los integrantes del Consejo General por lo que alcance a realizar la petición que realizamos. A nombre de Acción Nacional sí nos quedamos conformes. Creemos que se trató el punto de manera medular y también coincido en que no abona, no, no va en contra lo demás, al contrario abona. Ya por fin, coincido también que se le mande la documentación, el exhorto perdón, al Gobernador, gracias por (inaudible)

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Tiene el uso de la palabra la representante del Partido Morena, en tercera ronda. Adelante por favor.- - - - -

Representante Suplente del Partido Morena, Lic. Marcela Barrientos García.- Sí, claro Presidente. Igual que los compañeros representantes, me da gusto oír que se le haga el exhorto, pero de la misma forma lo solicito que se lo hagan por escrito, dirigido exclusivamente a él. Este me da gusto también escuchar las opiniones de los Consejeros. Lamentablemente en el INE no, se les pregunta y nadie contesta nada. Me da gusto que por lo menos puedan aquí manifestar su opinión al respecto de los temas que se estén debatiendo. Es cuanto.- - - - -

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Tiene el uso de la palabra en tercera ronda el representante del Partido Movimiento Ciudadano.- - - - -

Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano, Lic. Víctor Alfonso Cruz Ricardo.- Sí, de igual forma, con la misma intervención que han tenido mis compañeros representantes del partido, de partidos políticos, hay que tomar en consideración que no debemos seguir cayendo en la misma tragedia del sistema judicial de nuestro país, de que al margen de que sea un exhorto y de que tengamos procedimientos administrativos en puerta, cuya resolución está en puerta, no debemos reiterar o repetir por parte de las autoridades electorales, en general de todas las autoridades, de caer en esa tragedia que les mencionaba de que las leyes en su letra es bastante clara y dura, pero ya en su aplicación es bastante cómoda, bastante suave, bastante a modo. En ese sentido, en relación al exhorto que emite la autoridad electoral, nos sumamos a ella, pero también exhortamos a la vez de que los procedimientos que están en puerta, cuya resolución están en puerta, debe de seguir en esa misma tesitura, de que no nos debe de temblar la mano, no nos debe de temblar la voz, no nos debe de temblar que la investidura de la cual se tiene que sancionar es un, es la máxima investidura del Estado. Hay que tomar en consideración de que como Gobernador del Estado, debe ser el primero en respetar la Ley. En este caso volvemos a reiterar el llamado enérgico al Gobernador del Estado, Salvador Jara Guerrero, de que saque las manos del proceso electoral, de que no siga beneficiando con sus acciones u omisiones, con su ingenuidad, con su ineptitud, al Partido Revolucionario Institucional y a su candidato a la gubernatura del Estado, José Ascensión Orihuela Bárcenas, y en general a todos los candidatos en el ámbito distrital y municipal. Movimiento Ciudadano seguirá atento a este tipo de situaciones en las que



ACTA No. IEM-CG-SEXT-07/2015

lamentablemente, reitero, el Gobernador del Estado, ha incurrido de manera cínica, burlona, mezquina e indiferente. Nosotros exhortamos a que con este llamado que se le hace al Gobernador del Estado a través de los medios institucionales que el propio Instituto Electoral tiene, pueda servir como contención, como un medio de contención para que su actitud sea encaminada en cuanto a la legalidad, que lo dudo mucho porque ya después de tres procedimientos sigue como niño en cristalería. Entonces nosotros reiteramos ese llamado, pero también a la vez reiteramos al Instituto Electoral que siga sobre esa misma vía de respeto a la legalidad, y que el Gobernador Salvador Jara se ajuste, se ajuste al respeto para Michoacán, pero sobre todo respeto al proceso electoral concurrente. Gracias.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor representante del Partido Movimiento Ciudadano. Tiene el uso de la palabra en tercera ronda el representante del Partido Revolucionario Institucional. Adelante por favor.-----

Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional, Lic. Octavio Aparicio Melchor.- Gracias señor Presidente. Nada más puntualizar de nueva cuenta y reiterar el compromiso del Revolucionario Institucional por el respeto a las reglas y rechazar nuevamente en forma categórica las afirmaciones que se hicieron en un momento en el sentido que, debido a que nuestro candidato a Gobernador no requiere de ese tipo de ayudas. Tenemos nuestra certeza en el tema de la estructura, de nuestra militancia y el trabajo que se ha hecho de parte de nuestros cuadros para poder llegar a buen término. Entonces, en consecuencia de nueva cuenta, insisto, no tenemos necesidad nosotros ni nos vemos beneficiados con ese tipo de conductas. Es cuanto Presidente.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor representante del Partido Revolucionario Institucional. ¿Alguien más desea el uso de la palabra en tercera ronda?, bien, si no existe ninguna manifestación al respecto, siendo las 12:03 doce horas con tres minutos, se da por concluida la Sesión y les agradecemos a todos y cada uno de los aquí presentes que hayan acudido a la misma que tengan buen día y buen provecho, gracias.-----

DR. RAMÓN HERNÁNDEZ REYES
PRESIDENTE DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE
MICHOACÁN



LIC. JUAN JOSÉ MORENO CISNEROS
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE
MICHOACÁN